

4871 ORDEN de 6 de febrero de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.113.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 509.113, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Napoleón García Martínez-Algora, contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, en impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, que modificó el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 17 de septiembre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Napoleón García Martínez-Algora, Agente judicial de la Administración de Justicia, en relación con el Decreto ciento treinta y uno/mil novecientos setenta y seis, con la pretensión procesal de que se modifique, así como la Orden de cinco de febrero y Real Decreto de treinta y uno de diciembre del mismo año mil novecientos setenta y seis, sin entrar, en consecuencia, en el examen del fondo del recurso, ni hacer expresa imposición de las costas procesales a ninguno de los litigantes.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ángel Falcón.—Miguel de Páramo.—Pablo García.—Fernando de Mateo.—Luis Cabrerizo (firmados y rubricados).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado Ponente don Ángel Falcón García en audiencia pública, celebrada en el mismo día de su fecha. Certifico, José López Quijada (firmado y rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—P. D., el Director general de Presupuestos, Ángel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

4872 RESOLUCION de 13 de enero de 1981, de la Dirección General de Seguros, por la que se comunica que la Entidad «Unión Particular Jaraiceña» (M-348), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

De conformidad con lo previsto en el artículo 123 del vigente Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público en general y de los mutualistas en particular que la Entidad denominada «Unión Particular Jaraiceña» domiciliada en Jaráiz de la Vera (Cáceres), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente aviso. Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a este Centro directivo, paseo de la Castellana, 44, Madrid-1, dentro de dicho plazo.

Madrid, 13 de enero de 1981.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

4873 RESOLUCION de 22 de enero de 1981, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, por la que se dejan sin efecto las autorizaciones para despacho aduanero de equipajes «no acompañados» en las estaciones de RENFE de Bilbao y Zaragoza-El Portillo contenidas en Resoluciones de 26 de junio y 7 de julio de 1972, respectivamente.

En virtud de las atribuciones que corresponden a esta Dirección General según Orden ministerial de 2 de abril de 1963 y a petición de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), por Resoluciones de 24 de junio y 7 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio y 4 de agosto del mismo año) autorizó, con carácter provisional, el despacho aduanero de equipajes «no acompañados» en determinadas estaciones ferroviarias, entre ellas, en las de Bilbao y Zaragoza-El Portillo, respectivamente.

En la actualidad RENFE interesa quede cancelado lo que se concedió relativo a las dos estaciones citadas.

En consecuencia, esta Dirección General, habida cuenta de lo expuesto por RENFE, determinado por no haber dotado la misma en dichas estaciones de locales adecuados para el desarrollo del servicio, acuerda dejar sin efecto las autorizaciones que en sus Resoluciones antes citadas se contraen a las estaciones de Bilbao y Zaragoza-El Portillo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 22 de enero de 1981.—El Director general, Antonio Rúa Benito.

4874 RESOLUCION de 4 de febrero de 1981, de la Dirección General del Tesoro, por la que se publica el resultado del quinto sorteo de amortización de las cédulas para inversiones, tipo «D», al 4,50 por 100, de la emisión de 3 de marzo de 1966.

El día 3 del corriente mes ha tenido lugar en esta Dirección General el quinto sorteo de amortización de las cédulas para inversiones, tipo «D», al 4,50 por 100, de la emisión de 3 de marzo de 1966, correspondiente al vencimiento anual de 3 de marzo de 1981, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se aprueba el cuadro de amortización, cuyo sorteo dio el resultado siguiente:

Serie	Número de las bolas	Número de las cédulas amortizadas
A	1	1 al 10.000
B	3	10.401 al 15.800
C	1	1 al 15.200

Las referidas cédulas, que serán reembolsadas a partir del día 3 de marzo próximo, se presentarán en Madrid en la Dirección General del Tesoro y en las restantes provincias en las Delegaciones de Hacienda relacionadas en las correspondientes facturas que serán facilitadas por dichas dependencias.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Deuda Pública, José Luis López Otero.

4875 RESOLUCION de 5 de febrero de 1981, del Tribunal que ha de juzgar los exámenes para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, por la que se cita a los aspirantes para la práctica del primer ejercicio.

Transcurrido el plazo que, conforme a la instrucción 5 de la Orden de convocatoria de 1 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), estuvo abierto para la abstención o recusación de los miembros de este Tribunal, designados en el punto V de la Resolución de la Dirección General del Tesoro de 17 de diciembre de 1980 y en cumplimiento de lo que disponía el punto VI de la citada Resolución, se procedió al sorteo público que había de determinar el orden de actuación de los examinados, correspondiendo a la suerte, como resultado de dicho sorteo, actuar en primer lugar al número 761 de la relación provisional de admitidos, publicada por Resolución de la Dirección General del Tesoro el 15 de noviembre de 1980, elevada a definitiva, con las modificaciones y adiciones que se indicaron por la del mismo Centro de 17 de diciembre, ya citada, y sucesivamente hasta el número 2.706, y a continuación desde el número 1 al 760.

En consecuencia y en cumplimiento de lo que dispone la instrucción 6 de la orden de convocatoria se cita a los aspirantes para la práctica del primer ejercicio en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ciudad Universitaria, sin número, en el día, a las horas y los números que se indican a continuación:

Día 21 de marzo de 1981, nueve de la mañana: Números 761 al 1.760, como titulares; números 1.761 al 2.706 y 1 al 760, como suplentes.

Día 21 de marzo de 1981, cuatro de la tarde: Todos los números citados arriba como suplentes que no hubieren realizado el ejercicio en la mañana.

Nota.—Se recuerda a los señores examinados, en cumplimiento de lo que dispone al efecto las instrucciones 9 y 10, c), de la convocatoria, que deberán acudir precisamente, al ser llamados a examen, provistos de pluma o bolígrafo, documento nacional de identidad y, si lo desean, de los textos legales que estimen precisos.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal, José Pascual.—V.º B.º: El Presidente, José A. Fernández Guijarro.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

4876 RESOLUCION de 18 de febrero de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala la fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del Canal de Monegros, como incluidas en el artículo 42, b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en